



RESOLUCION No. 0607-AD-80

Lima, 13 de Octubre de 1980

Vista la solicitud de registro N°3943 formulada por don Tomás Carbonel Carrillo, sobre pago de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente desempeña el cargo de Especialista en Finanzas II, Grado II, Sub-Grado 2 de la Oficina de Planificación;

Que, don Tomás Carbonel Carrillo acredita haber cumplido diez años, un mes y ocho días de servicios prestados al estado hasta el 31 de Julio-1980, asistiéndole el derecho de percibir el 10% de Remuneración Personal;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto-Ley N°20555, Decreto Ley N°21292, modificado por Decreto Ley N°22867, Artículo 8° del Decreto Ley N°22404, Decreto Supremo N°018-79-EF de 16 de Febrero de 1979 y Decreto Supremo N°038-79-EF de 26 de Diciembre de 1979; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER que don TOMAS CARBONEL CARRILLO, Especialista en Finanzas II, Grado II Sub-Grado 2 de la Oficina de Planificación, tiene derecho de percibir el 10% de Remuneración Personal por contar a la fecha con más de diez años de servicios prestados al estado.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague mensualmente al recurrente el indicado porcentaje, a partir del 23 de Junio de 1980, fecha en que adquiere el derecho a su percepción, con cargo a la Partida 01.03 del Programa 1161 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio Fiscal 1980.

Regístrese y comuníquese.,

UP/JZB
gcc.



Victor N. Bianchi
VICTOR NAGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED





RESOLUCION No. 0607-AD-80

Lima, 13 de Octubre de 1980

Vista la solicitud de registro N°3943 formulada por don Tomás Carbonel Carrillo, sobre pago de Remuneración Personal;

CONSIDERANDOS:

Que, el recurrente desempeña el cargo de Especialista en Finanzas II, Grado II, Sub-Grado 2 de la oficina de Planificación;

Que, don Tomás Carbonel Carrillo acredita haber cumplido diez años, un mes y ocho días de servicios prestados al estado hasta el 31 de Julio 1980, asistiéndole el derecho de percibir el 10% de Remuneración Personal;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto-Ley N°20555, Decreto Ley N°21292, modificado por Decreto Ley N°22867, Artículo 8° del Decreto Ley N°22404, Decreto Supremo N°010-79-EF de 16 de Febrero de 1979 y Decreto Supremo N°038-79-EF de 26 de Diciembre de 1979; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER que don TOMAS CARBONEL CARRILLO, Especialista en Finanzas II, Grado II Sub-Grado 2 de la Oficina de Planificación, tiene derecho de percibir el 10% de Remuneración Personal por contar a la fecha con más de diez años de servicios prestados al estado.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague mensualmente al recurrente el indicado porcentaje, a partir del 23 de Junio de 1980, fecha en que adquiere el derecho a su percepción, con cargo a la Partida 01.03 del Programa 1161 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio Fiscal 1980.

Regístrese y comuníquese.

UP/JZB
goc.

VICTOR NAGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED

TELE RECIPIED
LISTON 10/10/1911

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Глуш' ... de ... de 10

RESOLUCION NO





1397
10 OCT. 1980

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

ASUNTO : Remuneración Personal Sr. Tomás Carbonell C.

INFORME N° 361-OAJ-80

AL SENOR DIRECTOR EJECUTIVO :

- 1).- El señor Tomás Carbonell Carrillo mediante expediente N° 3943 solicita se le abone el 10% de su Remuneración Básica por contar con más de 10 años de servicios prestados al Estado.

Según se desprende del Informe N° 230-UP-80 de la Unidad de Personal, efectivamente el trabajador recurrente, que desempeña el cargo de Especialista en Finanzas II, Grado II Sub-Grado 2 de la Oficina de Planificación, de acuerdo a las respectivas constancias de Pago de Haberes y Descuentos, tiene expedito su derecho a percibir el indicado porcentaje, a partir del 23 de Junio de 1980, en calidad de Remuneración Personal.

- 2).- Esta OAJ opina procedente autorizar el pago del referido porcentaje, a partir del 23 de Junio de 1980, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, D.L. 21292 - modificado por D.L. N° 22867, Art. 8° del D.L. N° 22404, D.S. N° 018-79-EF de 16 de Febrero de 1979 y D.S. N° 038-79-EF de 26 de Diciembre de 1979.

Lima, 10 de Octubre de 1980.

Atentamente,



OAJ/80
ESR/ey.
Exp. 3943.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

1397
10 OCT. 1980



INFORME N° 242 -OCA-80

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Inf. 230-UP-80
Asunto : Proy. de Res. Jef. autorizando pago de 10% Rem. Per.
Sr. Tomás Carbonell C.
Fecha : Lima, 10 de Octubre de 1980.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por el cual se reconoce el derecho que tiene el Sr. Tomás Carbonell Carrillo a percibir el 10% de Remuneración Personal, por contar a la fecha con más de diez años de servicios prestados al Estado.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, D.L. 21292, modificado por D.L. 22867 y Art. 8° del D.L. 22404, D.S. 018-79-EF del 16.2.79, D.S. N°038-79-EF del 26.12.79.

Atentamente,

JOSGE BRUCH M.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

JBN/ls.

Inc: Inf. 230-UP-80
: Proy. de Res.
: Expd. 3943 (2413-OCA)
: Expd. 1830 (1335-OCA)

cc: U. Personal.



1397
10 OCT. 1980

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME N° 230 -UP-80

A : Señor Jorge Brush Noel
Jefe de la Oficina Central de Administración

De : Jefe de la Unidad de Personal

Asunto : Eleva proyecto de Resolución Jefatural reconociendo
y autorizando pago del 10% de Remuneración Personal.

Ref : Expediente N° 3943

Fecha : Lima, 07 de Octubre de 1980.



Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural por el cual se reconoce y autoriza el pago del 10% de Remuneración Personal en favor de don TOMAS CARBONEL CARRILLO, Especialista en Finanzas II, Grado II Sub-Grado 2 de la Oficina de Planificación, a partir del 23 de Junio de 1980.

Sobre el particular, esta Unidad estima conveniente informar ante su Despacho que se estima procedente el otorgamiento del beneficio de la Remuneración Personal al trabajador recurrente, en el indicado porcentaje teniendo en cuenta que su tiempo de servicios prestados al Estado está debidamente acreditado con la Resolución Jefatural por la que se le reconoció el derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal, así como con las Constancias de Pago de Haberes y Descuentos que obran en el expediente de la referencia.

En tal virtud, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural y sus antecedentes, a fin que se sirva aprobarlo en primera instancia y disponer su remisión ante la Superioridad solicitando su autorización.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente.,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZURIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

UP/gcc.
Adj: Exp. N° 3943 en
5 fs. útiles.